TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de Dra. Susana Irrazabal, Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, se ha ordenado publicar edictos citatorios por el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "GOROZO, CRISTIAN c/SESTITO, OMAR s/Declaratoria de Pobreza", Expte. Nro. 1312/2015, por el cual se cita al Sr. Omar Vicente Sestito, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley. Ha sido ordenado mediante decreto de fecha 4 de mayo de 2016. Fdo.: Dr. Juan Carlos Miranda, Secretario. Rosario, 1 de Junio de 2016.

$ 33 293703 Jun. 13 Jun. 15

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, dentro de los autos "BENITEZ, ENRIQUE c/NOVILLO, HILARIO s/Daños y perjuicios" (Expte. Nº 2857/09), ha dispuesto: no habiendo los herederos del demandado Hilario Novillo comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, haciendo efectivos los apercibimientos decretados decláreselo rebelde. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Dra. Mariana P. Martínez - Secretaria. Rosario, 07 de Junio de 2016.

$ 33 293775 Jun. 13 Jun. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria Dra. María Silvia Zamanillo, en autos TESSAROLO FABRICIO NAZARENO s/Rectificación de partida; Exp. 8/16 en cumplimiento del Art. 69 Y Sgs Código Civil y Comercial se ha solicitado cambio de nombre de Fabricio Nazareno Tessarolo a Fabrizio Nazareno Tessarolo. Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación a dicha solicitud en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario. Dra. Viele, Prosecretaria.

$ 45 291134 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, en autos caratulados "SAN JUAN, MARÍA ELENA c/FARRUGIA, JUAN s/Usucapión", CUIJ Nº21-01322260-3, se ha dispuesto: "Rosario, 30 de Mayo de 2016. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de la parte demandada, no han comparecido a estar a derecho, declárselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Fíjase fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio pana el día 29 de Junio de 2016 a las 10 hs. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez

(Juez) Dr. Santiago Male Franch (Secretaria). Rosario, 06/2016.

$ 33 293702 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº 2, Secretaría N° 1 de Rosario, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/LUNA GUSTAVO DANIEL s/Ejecutivo; Expte. Nro. 450/2016, se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada Sr. Gustavo Daniel Luna D.N.I. Nº 29.625.658 a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajos apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Sedita (Juez) Dra. Heitner (Secretaria). Secretaría, Rosario, 12 de Mayo de 2016. Dra. Heltner, Secretaria.

$ 33 293714 Jun. 13 Jun. 15

En el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría de la Dra. Jessica Cinalli en los autos caratulados "GRUPO UNIÓN S.A. c/VILLAGRA ERNESTO RAUL s/Demanda Ejecutiva"; (Expte. N° 592/12), se ha dictado lo siguiente: N° 3606. Rosario, 9 de Diciembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra el demandado Ernesto Raúl Villagra, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado ($ 9.606,87), con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 CPCC). 3. Difiriendo la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 592/12. CUIJ 21-01522990-7. Fdo: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) Dra. Jessica Cinalli (Secretario). Rosario, 15 de Abril de 2016. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

$ 33 293711 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 14 de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/LESCANO ALEXIS LIONEL s/Ejecutivo; Expte. Nro. 672/2012, se ha resuelto por auto Nº 2690 de fecha 18/11/2015 aprobar la planilla practicada en autos la que asciende a $ 19.540,09 y por auto Nº 2961 de fecha 18/11/2015 regular los honorarios correspondientes al Dr. Miguel Ángel Vitale en la suma de 4,02 Jus, equivalente a pesos cuatro mil $ 4.000, mas IVA si correspondiere, con noticia a la Caja Forense. Fdo. Dr. Quaglia (Juez) Dra. Entrocasi (Secretaria). Secretaría, 01/06/2016. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

$ 33 293710 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 18 de Rosario en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/RIOS TERESITA DEL PILAR s/Ejecutivo"; Expte. Nro. 830/2012, se ha resuelto por auto Nº 360 de fecha 01/03/2016 aprobar la planilla practicada en autos la que asciende a $ 5.896,20 y por auto Nro. 361 de fecha 01/03/2016 regular los

honorarios del Dr. Miguel Angel Vitale en $ 1.094,03 (equivalentes a la suma de 1 Jus) - (Art. 7 inc. 2B) Ley 6767). Fdo. Dra. Gueiler (Juez) Dra. Huljich (Secretaria). Secretaría, 01/06/2016. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

$ 33 293708 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, Secretaria Dra. Gabriela Cossovich, en los autos caratulados CIARLO, ITALO c/MARCEL INMOBILIARIA S.R.L. s/Usucapión; (Expte. N° 540/15), en fecha 19/05/16 se ha ordenado que, no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, se declare la rebeldía y prosiga el juicio sin su representación. Asimismo, se ha designado fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 14/06/16 a las 10.00 hs. Rosario, 03 de Junio de 2016. Dr. Menossi, Secretario Subr.

$ 33 293732 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, en los autos caratulados ESNAOLA, OSCAR MANUEL c/BUSTOS, ELEUTERIO s/Escrituración; (Expte. N° 502/11), se ha ordenado que, no habiendo comparecido la parte demandada Sra. Rosa Blanca Masini de Porcel, a estar a derecho, se declare la rebeldía. Conforme a lo normado por el Art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 03 de Junio de 2016. Dr. Menossi, Secretario Subr.

$ 33 293731 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la señora Juez a cargo del juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván D. Kvasina y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: MORINI, HUGO H. c/TRANSGEVA SRL y/u Otro s/Ejecutivo; Expte. Nº 842/11, se hace saber que se ha fijado fecha de sorteo de martillero para el día 18/08/2016 a las 9.00 horas a los fines del secuestro del vehículo embargado en autos. Dr. Farias, Secretario.

$ 33 293792 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 2 de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ROMERO FIDEL s/Ejecutivo; Expte. Nro. 1263/2012, se ha resuelto por auto Nº 2780 de fecha 16/12/2015 regular los honorarios profesionales del Dr. Vitale, Miguel Angel S. en la suma de 3,61 Jus (equivalente $ 3.943,98). Los honorarios regulados se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 ley 6767. El importe

regulado deberá ser pagado dentro del plazo de 30 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Dra. Gentile (Juez); Dra. Dulcich (Prosecretaria). Secretaría, 01/06/2016. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

$ 33 293707 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los autos SILVANO ROBERTO JULIÁN s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 61/14, CUIJ 21-01605371-3, ha dispuesto: Cítese y emplácese por edictos a la demandada, Andrea Máxima López y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 07 de Junio de 2016. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

$ 33 293776 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/MARINATTI, MANUEL s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 168/2016, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Marinatti, Manuel Ernesto y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: Ford, Modelo: Focus Edge, Año: 2005, Dominio: FBQ-069, lo siguiente: Nro.: 889. Arroyo Seco, 28 de Abril de 2016. Vistas: la demanda incoada en estos caratulados: COMUNA DE' FIGHIERA C/MARINATTI, MANUEL s/Apremio Fiscal; Expte. 168/16. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante. Suscriba el profesional la escritura de mandato general acompañada y agregada en autos. 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38). 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma los títulos que se agregan, ordenar el embargo peticionado por la suma de veintiún mil ciento noventa con cincuenta y cuatro centavos ($ 21.190,54), en concepto de capital, con más la suma de pesos seis mil trescientos cincuenta y siete con dieciséis centavos ($ 6.357,16) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L. 5066 y arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Arroyo Seco, 11 de Mayo de 2016. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 293729 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/COPPOLA, LEONARDO s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 166/2016, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Coppola, Leonardo y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: Mercedes Benz, Modelo: Sprinter 31, año: 2008, Dominio: GVR-676, lo siguiente: Nro.: 891. Arroyo Seco, 28 de Abril de 2016. Vistas: la demanda incoada en estos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA C/COPPOLA, LEONARDO S/Apremio Fiscal; Expte. 166/16. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante. Suscriba el profesional la escritura de mandato general acompañada y agregada en autos. 3. Aceptar el domicilio ad lítem constituido (CPC, 38). 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma los títulos que se agregan, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos treinta y dos mil seiscientos trece con sesenta y seis centavos ($ 32.613,66), en concepto de capital, con más la suma de pesos nueve mil setecientos ochenta y cuatro con nueve centavos ($ 9.784,09) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L. 5066 y Arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Arroyo Seco, 11 de Mayo de 2016.

S/C 293728 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/DIVISION CAMIONES S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 165/2016, se ha dispuesto notificar por edictos a División Camiones S.R.L. y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: CAN-AM, Modelo: 650 CC MAX OUTLANDE, año: 2012, Dominio: 182-KAY, lo siguiente: Nro. 892. Arroyo Seco, 28 de Abril de 2016. VISTAS: la demanda incoada en estos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/DIVISIÓN CAMIONES S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. 165/16.- Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante. Suscriba el profesional la escritura de mandato general acompañada y agregada en autos. 3. Aceptar el domicilio ad lítem constituido (CPC, 38). 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma los títulos que se agregan, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos seis mil trescientos noventa con ochenta y siete centavos ($ 6.390,87), en concepto de capital, con más la suma de pesos mil novecientos diecisiete con veintiséis centavos ($ 1.917,26) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L. 5066 y Arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Arroyo Seco, 11 de Mayo de 2016.

S/C 293727 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/CRAIDE, ELSA s/Apremio Fiscal; Expte. Nro.: 164/2016, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Craide, Elsa y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: Volkswagen Modelo: Suran 1.6 N.C., año: 2011, Dominio: JYY-039, lo siguiente: Nro.: 893, Arroyo Seco, 28 de Abril de 2016. Vistas: la demanda incoada en estos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/CRAIDE, ELSA s/Apremio Fiscal, Expte. 164/16. RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante. Suscriba el profesional la escritura de mandato general acompañada y agregada en autos. 3. Aceptar el domicilio ad lítem constituido (CPC, 38). 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma los títulos que se agregan, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos once mil ciento cuarenta y uno con ochenta y cinco centavos ($ 11.141,85), en concepto de capital, con más la suma de pesos tres mil trescientos cuarenta y dos con cincuenta y cinco centavos ($ 3.342,55) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L. 5066 y Arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Arroyo Seco, 11 de Mayo de 2016.

S/C 293725 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaría de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/BRANCATTI, MARTA s/Apremio Fiscal; Expte. Nro.: 169/2016, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Brancatti, Marta y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: ULTRANS, Modelo: AUP 3 EJES BV, AÑO: 2000, Dominio: DOA-534, lo siguiente: Nro.: 888. Arroyo Seco, 28 de Abril de 2016. Vistas: la demanda incoada en estos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/BRANCATTI, MARTA s/Apremio Fiscal, Expte. 169/16. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante. Suscriba el profesional la escritura de mandato general acompañada y agregada en autos. 3. Aceptar el domicilio ad lítem constituido (CPC, 38). 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma los títulos que se agregan, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cuatro mil trescientos quince con noventa y ocho centavos ($ 4.315,98), en concepto de capital, con más la suma de pesos mil doscientos noventa y cuatro con setenta y nueve centavos ($ 1.294,79) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L. 5066 y Arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Arroyo Seco, 11 de Mayo de 2016.

S/C 293718 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/BRANCATTI, MARTA s/Apremio Fiscal, Expte. Nro.: 167/2016, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Brancatti, Marta y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: Ford, modelo: Cargo 1416/35, año: 1998, Dominio: CKW-492, lo siguiente: Nro.: 890. Arroyo Seco, 28 de Abril de 2016.- Vistas: la demanda incoada en estos caratulados "COMUNA DE FIGHIERA C/BRANCATTI, MARTA S/Apremio Fiscal", Expte. 167/16. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante. Suscriba el profesional la escritura de mandato general acompañada y agregada en autos. 3. Aceptar el domicilio ad lítem constituido (CPC, 38). 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma los títulos que se agregan, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos catorce mil ciento setenta y dos con dieciséis centavos ($ 14.172,16), en concepto de capital, con más la suma de pesos cuatro mil doscientos cincuenta y uno con sesenta y cuatro centavos ($ 4.251,64) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L. 5066 y Arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Arroyo Seco, 6 de Mayo de 2016.

S/C 293715 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados ALEGRE, WALTER ROMULO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02858269-9, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Walter Rómulo Alegre, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 7 de Junio de 2016. Lorena González, secretaria.

$ 45 293833 Jun. 13 Jun. 27

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que la Sra. Castrege, Ana Amelia, DNI N° 5.502.781, falleció el día 26/06/2014 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. (Expte. CASTREGE, ANA AMELIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02855624-9). Secretaría, Rosario, 27 de Mayo de 2016. Verónica Amanda Accinelli, secretaria.

$ 45 293522 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de DEL VALLE, RENEE ARAMINTA, DNI N° 2.817.870, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.Civil). (Expte. CUIJ: 21-02853402-4). Rosario, 6 de Junio de 2016. Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

$ 45 293700 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Ruth Edith Zalazar, D.N.I. Nº 13.077.646, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ZALAZAR RUTH EDITH s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1066/2015. Secretaría. Rosario, 06/06/2016. Daniela A. Jaime, secretaria.

$ 45 293717 Jun. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de LUIS JOSE ZARATE, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Junio de 2016. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

$ 45 293767 Jun. 13 Jun. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de FELISA CIRELLI, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Junio de 2016. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

$ 45 293772 Jun. 13 Jun. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de HAYDEE CLARA PERA, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Junio de 2016. Dra.

María Eugenia Sapei, Secretaria.

$ 45 293770 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Maldonado Dora Mabel, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos MALDONADO DORA MABEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. 308/16. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. Rosario, de 2016. Dr. Sergio A. González (S).

$ 45 293817 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sánchez Domingo Baldovino, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos SANCHEZ DOMINGO BALDOVINO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 306/16. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. Rosario, de 2016. Dr. Sergio A. González (S).

$ 45 293816 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, en los autos caratulados: BAS, ALBERTO s/Sucesorio; Expte. C.U.I.J. Nro. 21-02857030-6, cita, llama y emplaza a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezca en el presente juicio en un plazo de hasta treinta (30) días lo cual se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Rosario y en el Hall de Tribunales, por un día. Rosario, Mayo de 2016. Fdo. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

$ 45 293815 Jun. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario dentro de los caratulados LEMAIRE, RAMON ELEODORO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02852771-0; Expte. Nº 57/16), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Lemaire Ramón Eleodoro, para que en el término de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario,

07 de Junio de 2016. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

$ 45 293774 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ocampo, Julio Cesár (DNI 22.244.343), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: OCAMPO JULIO CESAR s/Sucesión; Expte. Nº 1215/2012). Rosario, 07/06/2016. Ma. Florencia Di Rienzo, prosecretario.

$ 45 293701 Jun. 13 Jun. 27

El Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, convoca a los herederos, acreedores y legatarios de don ISMAEL FERREYRA, para que dentro del plazo de ley comparezcan a dicho Tribunal para hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan, (Secretaria).

$ 45 293838 Jun. 13

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dr. Lucas Menossi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: José Di Girolamo (LE 2.187.853) y Flora Scali (LC 2.376.761), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. DI GIROLAMO, JOSE y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-01406157-3). Rosario, 3 de Junio de 2016. Lucas Menossi, Secretario subrogante.

$ 45 293738 Jun. 13 Jun. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, Secretaría Dra. Gabriela Cossovich, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Graciela Cristina Barrera (LC 6.652.019), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. BARRERA, GRACIELA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02855494). Rosario, 3 de Junio de 2016. Lucas Menossi, Secretario subrogante.

$ 45 293735 Jun. 13 Jun. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Bonomelli, Secretaría Dra. Jessica Cinalli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Juan Isidoro Morinigo (DNI 8.540.879), para que dentro de treinta días comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. MORINIGO, JUAN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02858525-7). Rosario, 3 de Junio de 2016. Lucas Menossi, Secretario subrogante.

$ 45 293734 Jun. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Silvia Antonia Dechiara, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: DECHIARA, SILVIA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; (CUIJ Nº 21-02857980-9). Rosario, 3 de Junio de 2016. Dr. Lucas Menossi, Secretario subrogante.

$ 45 293737 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña EMILIA ANA MARGARITA CAVALLERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 7 de Junio de 2016. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

$ 45 293847 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARIEL FERNANDO CASTELLANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 7 de Junio de 2016. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

$ 45 293848 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BEATRIZ ISABEL TOMBOLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 7 de Junio de 2016. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

$ 45 293850 Jun. 13 Jun. 27

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber a Zabalo Nicasio y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho dentro de los autos: MINGORANCE CAGRANDI FRANCO c/ZABALO NICASIO s/Usucapión; (Expte. Nro. 483/16), en tramite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, lo siguiente: Firmat, 24 de Mayo de 2016. Atento el informe que antecede y no habiendo comparecido el demandado, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de Abogado de Oficio para el día 29/06/16 a las 10 hs. por ante éste Juzgado. Notifíquese por edictos. (Expte. Nro. 483/16). Firmat, 2 de Junio de 2016. Laura M. Barco, Secretaria.

$ 99 293804 Jun. 13 Jun. 15

Se hace saber a Zabalo Nicasio y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho dentro de los autos: DE VICENZO MARIA CRISTINA DEL ROSARIO c/ZABALO NICASIO s/Usucapión; (Expte. Nro. 482/16), en tramite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, lo siguiente: Firmat, 24 de Mayo de 2016. Atento el informe que antecede y no habiendo comparecido el demandado, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de Abogado de Oficio para el día 29/06/16 a las 10 hs. por ante éste Juzgado. Notifíquese por edictos. (Expte. Nro. 482/16). Firmat, 2 de Junio de 2016. Laura M. Barco, secretaria.

$ 45 293808 Jun. 13 Jun. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, Dr. José María Fidelibus, Secretaría del autorizante, en autos caratulados TABORA EDGARDO s/Conc. Prev. Hoy Quiebra Indirecta; Expte. Nº 2026/93, se hacen sabe que se encuentra de manifiesto el informe final y proyecto de distribución y que se han regulado los honorarios profesionales por Resolución N° 721 de fecha 19/05/2015. Publíquense edictos por el término de dos días, sin cargo. Secretaría, Cañada de Gómez, 7 de Junio de 2016. Guillermo R. Coronel, Secretario.

S/C 293813 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados GIAVENO MIGUEL ANGEL J. c/CIANI ROGELIO S. s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 722/15, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 18 de Noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado. Agréguense las constancias acompañadas. Proveyendo el escrito inicial cargo Nº 7457/15: Por presentado, domiciliado, por derecho propio y con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa Druetta. Por iniciada la acción que expresa contra Rogelio Santiago Ciani, con domicilio en calle 11 N° 918 de la ciudad de Las Parejas, Pcia. de Santa Fe. Agréguense las constancias acompañadas. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Cítese a la Municipalidad de Las Parejas y a la Provincia de Santa Fe para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Martes y ciernes para notificaciones en la oficina. Firmado: Dr. José María Fidelibus Juez Subrogante, Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez.

$ 114 293771 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NEVILDO SABURETTI, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 6 de Junio de 2016. Guillermo R. Coronel, Secretario.

$ 45 293749 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUANA GREGORIA SANCHEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06/06/16. Mariano Jesús Navarro, secretario.

$ 45 293741 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HERMINIA ERNESTA NOVILE y/o HERMINIA ERNESTA NOBILE y/o ERMINIA ENESTA NOVILE y/o HERMINIA NOBILE y/o ERMINIA ERNESTA NOBILE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06/06/16. Mariano Jesús Navarro, secretario.

$ 45 293746 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MABEL MARIA ZAMPONI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06/06/16. Mariano Jesús Navarro, secretario.

$ 45 293745 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SUSANA MARIA COMPAGNUCCI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06/06/16. Mariano Jesús Navarro, secretario.

$ 45 293744 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUANA ALBERTO FERRERO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06/06/16. Mariano Jesús Navarro, secretario.

$ 45 293743 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GODOY WENCESLAO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06/06/16. Guillermo R. Coronel, secretario.

$ 45 293754 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA DEL LUJAN BARCO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06/06/16. Guillermo R. Coronel, secretario.

$ 45 293752 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HUGO MARIANI y CATALINA MARIA CHIAVASA y/o CATALINA MARIA CHIAVASSA y/o CATALINA CHIAVASSA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06/06/16. Guillermo R. Coronel, secretario.

$ 45 293763 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO JUAN CARLOS IADANZA, para que comparezca a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06/06/16. Guillermo R. Coronel, secretario.

$ 45 293750 Jun. 13

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Ciruito Nº 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE CONS. Y SERV. PCO. Y VIVIENDA JUAN B. MOLINA C/ BUSTAMANTE ISABEL Y/O SUS HEREDEROS s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 309/2016 se ha dispuesto, en virtud de no haber comparecido la demandada a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declarar rebelde a la Sra. Isabel Bustamante y/o sus herederos; y que, en consecuencia, continúe el juicio sin su representación. Firmado: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez) Dra. Adriana S. Oronao (Secretaria). Villa Constitución, 6 de Junio de 2016.

$ 33 293805 Jun. 13 Jun. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), Secretaría de la Dra. Mirta Armoa, en los autos caratulados "CARRIZO MIGUEL ANGEL c/CARRIZO RUFINO DELFINO y Ots. s/Escrituración", Expte. Nº 667/09), informa que se ha dictado lo siguiente: "N° 844 Villa Constitución, 20 ABR 2016. No habiendo la parte demandada, HORTENSIA CLEMENTINA CARRIZO, DOMINGO GUZMAN CARRIZO, INES ANACLETA CARRIZO y RUBÉN ERIC BERTON, comparecido o estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según informe de la Actuaría en este acto, decláresela rebelde (Art. 77, 78 2do. párrafo y concordantes del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley 11.287.- Expte. N° 667/09. Firmado Dra. Agueda M. Orsaria (Juez), Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria). Otro: "Villa Constitución, 02/05/16. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, déjese sin efecto la rebeldía de Domingo Guzman Carrizo." Fdo.: Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria). Villa Constitución, 27 de Mayo de 2016. Autos: "CARRIZO MIGUEL ANGEL c/CARRIZO RUFINO DELFINO y Ots. s/Escrituración", Expte. Nº 667/09).

$ 33 293759 Jun. 13 Jun. 15

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial Y Laboral Primera Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Humberto Palmieri a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante este Tribunal, en los autos caratulados: “PALMIERI HUMBERTO s/Declaratoria de herederos”; Expte. Nº 253/2016. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación. Villa Constitución, 3 de Junio de 2016. Dra. Armoa, Secretaria.

$ 45 293803 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados “QUIROGA, PLÁCIDA NÉLIDA s/Declaratoria dé herederos” Expte. Nº 968/15; se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Placida Nélida Quiroga, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 30 de Mayo de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

$ 45 293753 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: “BEDINI JORGE MARTÍN s/Declaratoria de herederos”, Expte Nº 67/2016: se cita a los herederos, acreedores y/o Legatarios de don Jorge Martín Bedini, para que comparezcan por 30 (treinta) días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 24 de Mayo de 2016. Dra. Griselda Ferrari (Juez), Dr. Mauro R. Bonato, (Secretario).

$ 45 293751 Jun. 13 Jun. 27

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria de la Dra. Mauro R. Bonato, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Esther Virginia Peirani, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Abril de 2016. Autos: “PEIRANI, ESTHER V. s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1031/15). Dr. Bonato, Secretario.

$ 45 293755 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del juzgado de la Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Noemí Ferrari (Juez) Dr. Mauro R. Bonato (Secretario), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Orfelio Ubaldo Campagnaro, para que en el término de treinta días y bajo

apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados “CAMPAGNARO ORFELIO UBALDO s/Declaratoria de herederos” Expediente Nº 279/2016. Lo que se pública a sus efectos. Villa Constitución, 2 de Junio de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

$ 45 293756 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato, dentro de los autos caratulados: GIUNTOLI, RITA s/Declaratoria de herederos – Reconstrucción, Expte. Nro. 259/1992, en los cuales se notifica a los herederos de PASCUALA CLEMENTINA MORICONI, lo siguiente: “Villa Constitución, 2 de Octubre de 2.015. Téngase al Dr. Mauricio Julián Crochenci por renunciado al mandato que oportunamente le fuera conferido por Pascuala Clementina Moriconi. Cítese a la poderdante para que comparezca por sí o por apoderado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real. (Expte. N° 259/92).”. Fdo: Dra. Griselda Ferrari (Juez); Dra. Dora Diez (Secretaria) y otro: “Villa Constitución, 18 de Noviembre de 2.015. Agréguese la cédula diligenciada que en copia certificada adjunta. Atento lo dispuesto por el art. 46 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos de Rita Giuntoli para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real. (Expte. Nº 259/92). “Fdo: Dra. Griselda Ferrari (Juez); Dra. Dora Diez, (Secretaria). Secretaría, Villa Constitución, Abril de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

$ 45 293758 Jun. 13 Jun. 27

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Nélida Luisa Giordano, L.C. N° 7.550.436, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. GIORDANO, NELIDA LUISA s/Sucesión ab intestato; (Expte. N° 383/2016). Melincué, 31 de Mayo de 2016. Dr. Carozzo, Secretario.

$ 33 293849 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Elena Esther Pericich, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PERICICH ELENA ESTHER s/Sucesión; (Expte. Nº 430/16). Melincué, 6 de Junio de 2016. Firmado: Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

$ 45 293865 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Margarita Clotilde Pericich, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PERICICH MARGARITA CLOTILDE s/Sucesión; (Expte N° 431/16). Melincué, 6 de Junio de 2016. Firmado: Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

$ 45 293863 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Haydee Angela Robirosa, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos ROBIROSA HAYDEE ANGELA s/Sucesión; (Expte. Nº 481-2016). Melincué, 31 de Mayo de 2016. Dr. Carozzo, Secretario.

$ 45 293789 Jun. 13 Jun. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso, y Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de los autos caratulados: ZOZA, YAMILA SOLEDAD s/Guarda con Fines Pre-adoptivos; Expte. 1431/2014, se cita a los padres biológicos de la niña cuya guarda pre-adoptiva se pretende, Sres. Hilda Mabel Strazzolini, D.N.I. 18.744.102; y Benito Antonio Zoza, D.N.I. 13.709.966, para comparecer en el Juzgado a la audiencia fijada para el día 01/07/2016 a las 11:15 hs. Venado Tuerto, 31 de Mayo de 2016. Dra. Nancy Grasso- Juez- Dra. Jorgelina Daneri- Secretaria.

$ 33 293855 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, en autos: RAMELLS, MARTÍN IGNACIO c/BRIZUELA JOSE LEANDRO s/Demanda de Escrituración, Expte. N° 320/2014, se ha ordenado publicar el siguiente edicto según lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, el decreto dictado en autos que expresan lo siguiente: Venado Tuerto, 23 de Mayo de 2016. Proveyendo Escrito cargo N° 4245/16: agréguese la documental acompañada, el informe previo y el edicto, previa certificación del Actuario. Informando el mismo, en este acto, que los herederos de José Leandro Brizuela, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Expte. Nº 320/2014. Venado Tuerto, 2 de Junio de 2.016. Fdo. Walter Bournot, Secretario.

$ 33 293806 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Juez, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Bautista Ghirardi D.N.I. Nº 6.100.319, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. CAPARROZ, MARIA VIRGINIA y Otro s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 164/2016). Venado Tuerto, 6 de Junio de 2016.

$ 45 293857 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Juez, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Virginia Caparroz, L.C. Nº 5.857.921, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. CAPARROZ, MARIA VIRGINIA Y OTRO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 164/2016. Venado Tuerto, 6 de Junio de 2016. Fdo. Walter Bournot, Secretario.

$ 45 293856 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso Juez, Dra. Andrea Chaparro Secretaria, en los autos caratulados GOROSITO, ELVIRA FELISA C s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 163/2016, L.E. 2.074.015, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de doña Gorosito, Elvira Felisa, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus

derechos. Venado Tuerto, 7 de Junio de 2016. Fdo. Dra. María Celeste Rosso Juez; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

$ 45 293828 Jun. 13 Jun. 17